

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DP - 0073 / 12

Buenos Aires, 23 ENE 2012

VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-202/2010 y HSN-8/2012, el Decreto DP-708/00, la Resolución DR-1388/02, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, el Señor Senador de la Nación, Presidente del Bloque Unión Cívica Radical, Dr. Luis Carlos PETCOFF NAIDENOFF, solicitó la modificación en la categoría de revista del agente Alberto Antonio Víctor Luis SPOTA, y la designación del Señor Nicolás DUJOVNE, para cumplir funciones en dicho Bloque.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que el agente SPOTA pertenece a la Planta Temporaria de esta H. Cámara, presta servicios en el Bloque Unión Cívica Radical y que no registra situaciones pendientes. Asimismo, informó que el Señor DUJOVNE no registra antecedentes que impidan su designación.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 51 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Presidente del Bloque que propuso la designación.



Senado de la Nación

-DP-0073/12

Que, el presente se dicta conforme al DP-708/00, a la DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

LA PRESIDENTE PROVISIONAL DEL H. SENADO DE LA NACION

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Asígnese la categoría A-5, al agente Alberto Antonio Víctor Luis SPOTA, Legajo N° 20.309, a partir del día 01 de enero de 2012.

ARTICULO 2°.- Designese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Bloque Unión Cívica Radical, al Señor Nicolás DUJOVNE, D.N.I. N° 18.467.818, con categoría A-5, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 3°.- Impútese lo dispuesto en el presente Decreto al Inciso 1 - Partida Principal 2, Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) Senado de la Nación.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al Bloque Unión Cívica Radical, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

